administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL FRESNO

ANUNCIO

Publicación de la resolución en procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Se da publicidad de la Resolución de Alcaldía de fecha 25/10/2021, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

"De conformidad con la propuesta del Instituto Nacional de Estadística para que se lleven a cabo los correspondientes expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros comunitarios que no han confirmado su residencia en este municipio y según lo establecido en el art. 54 del Real Decreto 1690/86 por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Habiéndose personado La Policía Local en dichos domicilios y no habiendo sido posible localizar a las personas referidas.

Intentada de manera infructuosa la notificación a los interesados o sus representantes y habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de mayo de 2021, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 19 de mayo de 2021 y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con fecha 18 de mayo de 2021, la Resolución de Alcaldía por la que se inicia el correspondiente Expediente de Baja de Oficio a las personas indicadas, según lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Habiendo transcurrido el plazo de alegaciones, sin que dichas personas hubieran manifestado expresamente su disconformidad con la baja.

Una vez recibida la certificación expedida por la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, de su reunión celebrada el día 21 de septiembre de 2021, donde se informa favorablemente las bajas de oficio de las personas que se detallan mas abajo y que constan en el expediente del Consejo 202699/2021.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en el Art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

He resuelto:

Primero. Proceder a dar de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas indicadas a continuación, cuya fecha de efecto será la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Estado; a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nombre y Apellidos	*Documento*
E.C.P.	***3231***
A.A.	***3294***

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: nAG/fT+qKvNiozYrqsKA
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/10/2021
El documento consta de 40 página/s. Página 14 de 40

Segundo. Comunicar a los interesados o sus representantes que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.

En Fuente el Fresno, el Alcalde-Presidente.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3406

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: nAG/fT+qKvNiozYrqsKA
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/10/2021
El documento consta de 40 página/s. Página 15 de 40

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es